

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 215/2012

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2012

VISTOS:

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990..

La Ley N° 211 de 23 de diciembre de 2011.

La Resolución de Directorio N° 079/2006 de 12 de septiembre de 2006.

La Resolución de Directorio N° 104/2011 de 23 de agosto de 2011.

La Resolución de Directorio N° 009/2012 de 10 de enero de 2012.

La solicitud de la Gerencia de Administración, mediante Informe BCB-GADM-SSG-DCC-CI-2012-1307, de 29 de noviembre de 2012.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB-GGRL-SPCG-INF-2012-162, de 5 de diciembre de 2012.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2012-389 de 7 de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB en su Artículo 54°, inciso g), tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General del Estado (PGE).

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 6°, hace referencia a que el "...Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, ... en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio.

//2. R.D. N° 215/2012

Que la Ley N° 211 (Ley Financial) aprueba el Presupuesto General del Estado (PGE) para la gestión 2012 el mismo que incluye el Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 079/2006 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 104/2011 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2012.

Que la Resolución de Directorio N° 009/2012 aprueba la adecuación del Presupuesto Institucional al Presupuesto General del Estado para la Gestión 2012.

Que la Gerencia de Administración, mediante Informe BCB-GADM-SSG-DCC-CI-2012-1307 de fecha 29 de noviembre de 2012, solicitó la supresión del Objetivo de Desarrollo 02 “Se cuenta con una mesa de partes virtual ubicada en planta baja del edificio del BCB que permite facilitar las consultas del público sobre los procesos de contratación del BCB en forma inmediata y transparente”; y sus respectivas operaciones y metas que la contienen, de su POA-Gestión 2012.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe BCB-GGRL-SPCG-INF-2012-162 de 5 de diciembre de 2012, ha realizado el análisis de la supresión del Objetivo de Desarrollo 02, y sus respectivas Operaciones y Metas, solicitado por la Gerencia de Administración y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe BCB-GAL-SANO-INF-2012-389 de fecha 7 de diciembre de 2012, la supresión del Objetivo de Desarrollo 02, y sus respectivas Operaciones y Metas, solicitado por la Gerencia de Administración, es legalmente procedente, por cuanto no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, siendo competencia del Directorio de la Institución aprobarla, de conformidad a lo previsto en el artículo 24 del Estatuto del BCB y en el marco de las atribuciones previstas en la Ley N° 1670.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reformulación del POA de la Gerencia de Administración en el POA de la gestión 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

//3. R.D. N° 215/2012

**REFORMULACIÓN EN EL POA
DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
(SUPRESIÓN DEL OBJETIVO DE DESARROLLO, OPERACIÓN Y META)**

AREA	OB/OP/ME	N°	OBJETIVOS, OPERACIONES Y METAS FORMULADAS	CRONOG.	CANTID. META	PRODUCTO	POND	OBSERVACIÓN
GADM	OBJETIVO (D)	02	SE CUENTA CON UNA MESA DE PARTES VIRTUAL UBICADA EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL BCB QUE PERMITE FACILITAR LAS CONSULTAS DEL PÚBLICO SOBRE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL BCB EN FORMA INMEDIATA Y TRANSPARENTE				3%	SUPRESIÓN DEL OBJETIVO
	OPERACIÓN	02.01	GESTIONAR Y PROCESAR LAS COMPRAS, INSTALACIÓN Y PUESTA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PARA LA MESA DE PARTES VIRTUAL EN COORDINACIÓN CON LA GSI				100%	SUPRESIÓN DE LA OPERACIÓN
	META	02.01.01	ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA MESA DE PARTES VIRTUAL	(5)	1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ELABORADAS	40%	SUPRESIÓN DE LA META
	META	02.01.02	EFFECTUAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA MESA DE PARTES VIRTUAL	(7)	1	EQUIPOS CONTRATADOS	30%	SUPRESIÓN DE LA META
	META	02.01.03	RECEPCIONAR E INSTALAR LOS EQUIPOS Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LA MESA DE PARTES VIRTUAL	(10)	1	MESA DE PARTES FUNCIONANDO	30%	SUPRESIÓN DE LA META

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 11 de diciembre de 2012

Marcelo Zabalaga Estrada

Rafael Boyán Téllez

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Gustavo Blacutt Alcalá

Abraham Pérez Alandia